



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 005 (25 de enero de 2011)

Por el cual se establece el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante acuerdo No. 019 de Marzo 5 de 2010, aprobó el proyecto de creación del Programa Académico de Formación en “Ingeniería Ambiental”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales de la Facultad de Ciencias Agrícolas”, con su currículo y plan de estudios contenidos en el documento en mención, con la distribución semestral, intensidad horaria y créditos.

Que mediante oficio del 21 de enero de 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas recomienda aprobar las modificaciones al Plan de Estudios del programa en mención, con el fin de informar al Ministerio de Educación Nacional esta acción y continuar con el proceso para la obtención del registro calificado correspondiente.

Que la modificación se plantea, toda vez que el Ministerio de Educación Nacional, por sugerencia de la sala de ingeniería, arquitectura, matemáticas y ciencias físicas, sugiere tener en cuenta algunos requerimientos, con el fin de expedir el registro calificado correspondiente, ente los cuales se encuentran:

1. “Una reflexión académica sobre la suficiencia en la asignación de créditos en asignaturas claves en la formación de un Ingeniero Ambiental, tales como: Cálculo integral (2 créditos), Hidráulica (sin laboratorios, 3 créditos), suelos (2 créditos), manejo de suelos y erosión (2 créditos), Formulación y Evaluación de proyectos (2 créditos, entre otras”.
2. “Una reflexión académica sobre el diseño del plan de estudios del programa, ya que se encuentran algunas debilidades en áreas claves como el tratamiento de aguas residuales, control de emisiones, residuos especiales y procesos bioquímicos, y la presencia de asignaturas que no aportan directamente a la formación de un ingeniero ambiental, como es el caso de un curso de botánica”.

Que ante la situación anterior, en la Facultad de Ciencias Agrícolas se hace el análisis respectivo tanto académico como procedimental, concluyéndose que las observaciones dadas por los pares académicos y sugeridas por parte de la sala del Ministerio son pertinentes y que las mismas conllevan a un mejoramiento del Plan

Curricular y a una mejor estrategia para alcanzar los perfiles profesional y ocupacional planteados.

Que en este sentido la Facultad decide replantear la distribución por créditos del programa, excluir algunas asignaturas e incluir otras.

Que de conformidad con el Artículo 33 del Estatuto General, corresponde a los Consejos de Facultad, estudiar y proponer al Consejo Académico la aprobación y/o modificación de los planes de estudio.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Avalar el plan de estudios del Programa de INGENIERIA AMBIENTAL, que se desprende del Proyecto Educativo, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 019 de marzo 5 de 2010, el cual quedará así:

Sem	Asignaturas	Horas trabajo docente			Horas estudiante	Total	Créditos
		Teoría	Práctica	Total			
I	Biología general	2	1	3	6	144	3
	Introducción a la Ingeniería ambiental	2	2	4	8	192	4
	Matemáticas	2	1	3	6	144	3
	Química I	2	2	4	8	192	4
	Total			13			14
II	Química II	2	2	4	8	192	4
	Calculo diferencial	2	1	3	6	144	3
	Física fundamental	2	1	3	6	144	3
	Microbiología	2	1	3	6	144	3
	Dinámica de sistemas	2	0	2	4	96	2
	Total			15			15
III	Ecología aplicada	2	0	2	4	96	2
	Estadística	2	2	4	8	192	4
	Climatología	2	0	2	4	96	2
	Edafología	1	2	3	6	144	3
	Metodología de la investigación	2	0	2	4	96	2
	Calculo integral	2	1	3	6	144	3
	Total			16			16
IV	Recursos naturales renovables	2	1	3	6	144	3
	Hidrología	2	1	3	6	144	3
	Economía ambiental	3	0	3	6	144	3
	Educación ambiental	2	0	2	4	96	2
	Procesos bioquímicos	3	0	3	6	144	3
	Ecuaciones diferenciales	3	0	3	6	144	3
	Total			17			17
V							
	Hidráulica	2	2	4	8	192	4
	Cartografía	2	1	3	6	144	3

	Termodinámica	3	0	3	6	144	3
	Contaminación y calidad del aire	2	1	3	6	144	3
	Manejo de suelos y erosión	2	1	3	6	144	3
	Total			16			16
VI	Legislación ambiental y desarrollo sostenible	2	0	2	4	96	2
	Sistemas de Información Geográfica	2	1	3	6	144	3
	Impacto ambiental	2	1	3	6	144	3
	Control de operaciones y procesos	2	2	4	8	192	4
	Gestión de ecosistemas estratégicos	2	0	2	4	96	2
	Total			14			
VII	Manejo de cuencas hidrográficas	2	1	3	6	144	3
	Modelación y simulación	2	1	3	6	144	3
	Tratamiento de residuos sólidos y emisiones especiales	2	2	4	8	192	4
	Tratamiento de aguas residuales	2	2	4	8	192	4
	Control de emisiones	2	1	3	6	144	3
Total			17				17
VIII	Formulación y evaluación de proyectos	2	2	4	8	192	4
	Control y manejo de riberas de ríos	2	1	3	6	144	3
	Gestión ambiental urbana y rural	3	0	3	6	144	3
	Ordenamiento territorial	2	1	3	6	144	3
	Extensión rural	2	0	2	4	96	2
	Total			14			
IX	Tecnologías limpias	2	1	3	6	144	3
	Diseño ambiental de procesos productivos	2	1	3	6	144	3
	Antropología y resolución de conflictos ambientales	2	0	2	4	96	2
	Total			8			
X	Semestre práctico						16
	Total créditos						148

Artículo 2º. La Facultad de Ciencias Agrícolas, la Vicerrectoría Académica y OCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de enero de 2011.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
 Presidente


HELDA ALICIA HIDALGO DAVILA.
 Secretario General